

contra las resoluciones del Ministerio de Defensa que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino, por estar asjutas a derecho, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

MINISTERIO DE HACIENDA

27332 *CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de octubre de 1980 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 3 de febrero de 1979 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, confirmada en apelación por otra del Tribunal Supremo de 10 de diciembre de 1979.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 22 de octubre de 1980, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 23558, segunda columna, en el párrafo primero, línea sexta, donde dice: «... 296 de 1978, inerpuesto por ...», debe decir: «... 296 de 1978, interpuesto por ...».

En el resultando, segunda línea, donde dice: «...vistas en el artículo 10, de la Ley ...», debe decir: «... vistas en el artículo 105 de la Ley ...».

En el fallamos, línea undécima, donde dice: «... del Jurado Tributario para ...», debe decir: «... del Jurado Tributario para ...».

27333 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declaran nulas y sin valor las fracciones que se citan correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid, el día 22 de diciembre de 1980.*

Habiendo sido robadas a la Administración de Loterías número 11 de Barcelona las fracciones 1 y 2 del número 60.436 de la serie 24.^a, correspondientes al sorteo del día 22 de diciembre de 1980, por acuerdo de esta fecha y de conformidad con los artículos 9.º y 10 de la vigente Instrucción de Loterías, se ha tenido a bien declarar nulas y sin valor dichas fracciones a efectos del mencionado sorteo, quedando por cuenta de la Hacienda Pública.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Director general del Patrimonio del Estado, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

27334 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declaran nulos y sin valor los billetes y fracciones que se citan correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 22 de diciembre de 1980.*

Habiendo sido robados a la Administración de Loterías número 5 de Alicante los ciento cinco billetes y seis fracciones o continuación relacionados, correspondientes al sorteo del día 22 de diciembre de 1980, por acuerdo de esta fecha y de conformidad con los artículos 9.º y 10 de la vigente Instrucción de Loterías, se ha tenido a bien declarar nulos y sin valor dichos billetes y fracciones a efectos del mencionado sorteo, quedando por cuenta de la Hacienda Pública.

Números	Series	Billetes
611	3. ^a	1
614 y 15	3. ^a	2
617	3. ^a	1
2076	3. ^a	1
2078	3. ^a	1
4589	3. ^a	1
6392	3. ^a	1
8968	3. ^a	1
11032	9. ^a	1
11033	9. ^a	1
18009 al 12	9. ^a	4
18021	9. ^a	1
18023	9. ^a	1
19151	32. ^a a 39. ^a	8
20077	32. ^a a 39. ^a	8
22158	9. ^a	1
22772	31. ^a a 39. ^a	9
22773	31. ^a a 39. ^a	9
22774	30. ^a a 39. ^a	10
29331	9. ^a	1
29333	9. ^a	1
30956	25. ^a a 39. ^a	15
41028	32. ^a a 36. ^a	5
45003	29. ^a a 39. ^a	11
64035	30. ^a a 39. ^o	10
	Suma	105
2075	3. ^a	0,6 fracciones, números 3, 4, 5, 8, 9 y 10.
	Total	105,6

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Director general del Patrimonio del Estado, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

27335 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declaran nulos y sin valor los billetes que se citan, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 22 de diciembre de 1980.*

Habiendo sido robados a la Administración de Loterías número 24 de Valencia los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo del día 22 de diciembre de 1980, por acuerdo de esta fecha y de conformidad con los artículos nueve y diez de la vigente Instrucción de Loterías, se ha tenido a bien declarar nulos y sin valor dichos billetes a efectos del mencionado sorteo, quedando por cuenta de la Hacienda Pública.

Números	Series	Billetes
15991	5. ^a	1
15993	5. ^a	1
18891	5. ^a	1
18892	5. ^a	1
22969	5. ^a	1
22972	5. ^a	1
26999	5. ^a	1
26700	5. ^a	1
29881	5. ^a	1
	Total billetes	9

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Director general del Patrimonio del Estado, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

27336 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declaran nulos y sin valor los billetes que se citan, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 22 de diciembre de 1980.*

Habiendo sido robados a las Administraciones de Loterías números 3 y 19 de San Sebastián los billetes a continuación